



CAJA NOTARIAL

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

COMUNICADO A LOS AFILIADOS

Los [artículos 69 y 70 de la Ley 18.211](#) de 5 de diciembre de 2007 (Sistema Nacional Integrado de Salud – SNIS) disponen la incorporación de los afiliados activos de nuestra Caja a dicho Sistema a partir del **1º de enero de 2011**. Por su parte, no está prevista la fecha de incorporación de nuestros afiliados pasivos (jubilados) hoy amparados por el Sistema Notarial de Salud (SNS).

En consecuencia, a partir del próximo año:

- *la cobertura de salud dejará de ser brindada por la Caja Notarial;*
- *los afiliados activos aportarán las correspondientes tasas fijadas por los [artículos 61 y 66 de la ley 18.211](#), sin perjuicio del aporte patronal por sus dependientes (5% más complemento de cuota mutual);*
- *la base imponible será la misma que para el IRPF o el IRAE;*
- *las prestaciones serán proporcionadas por las entidades públicas (hospitales) y privadas (mutualistas) que integran el SNIS, entre las cuales no se encuentran los seguros integrales (como el Hospital Británico).*

Juntamente con la Asociación de Escribanos del Uruguay y a la Asociación de Jubilados hemos advertido la preocupación de los afiliados y asociados ante la pérdida de los servicios del SNS, en ocasión de la implantación de este nuevo esquema sanitario de alcance nacional.

Por ello, el Directorio ha integrado delegados de ambas asociaciones a su Comisión Asesora en la materia, donde se ha analizado en profundidad esta



CAJA NOTARIAL

nueva realidad y los mecanismos para poder continuar recibiendo los servicios que hace más de 20 años brinda el Sistema Notarial de Salud (SNS).

Frente a las numerosas inquietudes manifestadas por parte de los afiliados en forma individual, se ha entendido pertinente comunicar que el Directorio se encuentra abocado a procurar una opción, de manera que los afiliados que así lo deseen, puedan continuar recibiendo los servicios del SNS.

Esta opción se encuentra prevista en el [artículo 22 de la ley 18.211](#) citada, y supone copagos de quienes hagan uso de la misma.

En estos momentos, la Caja está trabajando con el Hospital Británico para definir las condiciones económicas y de cantidad mínima de afiliados adherentes, bajo las cuales sería posible ofrecer dicha opción.

Una vez que avancen estas gestiones con el Hospital Británico, el Directorio presentará ante las autoridades una iniciativa legislativa para resolver la inclusión de los jubilados de la Caja Notarial dentro del SNIS.

Próximamente, estaremos en contacto para informar los avances sobre este asunto.

[EL DIRECTORIO HONORARIO](#)

Mayo 2010

Policlínica del Sistema Notarial de Salud
Dir.: Av. Italia 2364, piso 1
Tel.: 2481.1020

Hospital Británico
Dir.: Av. Italia 2420
Tel.: 2487.1020
<http://www.hospitalbritanico.com.uy>